

## RESOLUCIÓN NÚMERO 1166 DE 2025 ( Septiembre 09 de 2025 )

*“Por la cual se convoca la elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP”*

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 7 del Acuerdo No. 042 de 2020 y

### CONSIDERANDO

Que, el Decreto 1279 del 19 de junio 2022 de la Presidencia de la República, establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de Universidades Estatales y los Consejos de cada Institución deberán reglamentar dicho decreto.

Que, mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 003 del 19 de noviembre de 2002, se reglamenta el Decreto 1279 del 19 de junio de 2002.

Que, en el Artículo No. 1 del Acuerdo No. 003 del 2002 del Consejo Superior, establece la composición del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, indicando que harán parte, entre otros, *“Dos (2) profesores asociados o titulares elegidos por el profesorado, por un periodo de dos (2) años”*.

Que, el Acuerdo No. 033 de 2020, por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad, en el artículo 35, literal i, dispone que es función de la Secretaría General adelantar los procesos de elección al interior de la Universidad.

Que, mediante Acuerdo No. 042 de 2020 Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima, se estableció en el literal b del Artículo 3, la aplicación de los procesos electorales para Representantes de Docentes en los cuerpos colegiados de la Universidad.

Que, conforme a lo dispuesto en el párrafo del artículo 4° del Acuerdo No. 042 de 2020 Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima y de acuerdo con el Oficio 103.4-85 remitido a la Secretaría General por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación; *“la Universidad del Tolima actualmente cuenta con una herramienta de software para adelantar consultas de carácter virtual”*, por lo que este despacho concluye que existe infraestructura tecnológica que garantiza adelantar una consulta virtual al electorado para conocer su preferencia de las personas que se inscriban dentro del presente proceso de elección.

Que, mediante Resolución de Rectoría No. 1671 del 1 de noviembre de 2023, en su artículo primero, se declara la elección de los representantes de los profesores ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, el cual se encuentra próximo a vencer.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario convocar la elección de los representantes de los profesores ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP de la Universidad del Tolima.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. Ámbito de Aplicación:** La presente Resolución aplicará al proceso de elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP de la Universidad del Tolima.

## RESOLUCIÓN NÚMERO 1166 DE 2025 ( Septiembre 09 de 2025 )

*“Por la cual se convoca la elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP”*

**ARTÍCULO SEGUNDO. Convocatoria:** Elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, de la Universidad del Tolima 2025-2028, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este Acto.

**ARTÍCULO TERCERO. Publicidad de la Convocatoria:** La convocatoria se publicará en la página WEB de la Universidad, se realizará amplia difusión del proceso a través de los correos electrónicos y a través de los diferentes medios de comunicación al estamento profesoral y en los demás medios de comunicación institucional que se dispongan para ello.

**ARTÍCULO CUARTO. Requisitos para aspirar a la Representación Profesoral,** los/as candidatos/as deberán acreditar los requisitos previstos en el Artículo 1 del Acuerdo del Consejo Superior No. 000003 de 2002.

**ARTÍCULO QUINTO. Postulación:** El procedimiento de postulación de los/as candidatos/as será el previsto en el artículo 16 del Acuerdo No. 042 de 2020 - Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima, para lo cual deberán los aspirantes hacer la postulación ante la Secretaría General, en los términos dispuestos en el cronograma del proceso, mediante la presentación del formato dispuesto para el efecto, debidamente diligenciado y suscrito por el/la candidata/a.

**PARÁGRAFO:** El formato de inscripción y autorización de manejo de datos personales, estará disponible en la página web y podrá ser solicitado a la Secretaría General de la Universidad a través de su correo institucional [sgut@ut.edu.co](mailto:sgut@ut.edu.co).

**ARTÍCULO SEXTO. Verificación de requisitos de los aspirantes:** La Secretaría General dispondrá de dos (2) días hábiles, contados desde el primer día hábil siguiente al cierre de inscripciones, para realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos para el cargo y el procedimiento de inscripción; para lo cual, contará con el apoyo de la Dirección de Gestión de Talento Humano. Una vez culminado el proceso de verificación en los términos del artículo 17 del Acuerdo No. 042 de 2020, se remitirá al Despacho del Rector, el listado de los aspirantes que cumplen o no con los requisitos para ser representantes de los(as) profesores ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP y que surtieron en debida forma el procedimiento de inscripción descrito en la presente Resolución, con el fin que se proceda a la expedición del correspondiente acto que dará a conocer los resultados.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. Conformación del censo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Acuerdo No. 042 de 2020 en la elección podrán participar de manera exclusiva los profesores de planta.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Serán responsables de la conformación del censo electoral del presente proceso de elección, acorde con lo señalado por el artículo 12 del Régimen Electoral de la Universidad, la Secretaría General, la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La coordinación de las oficinas responsables de la conformación del censo electoral, estará en cabeza de la Secretaría General de la Universidad en cumplimiento de lo previsto en el literal i) del artículo 35 del Estatuto General.

**ARTÍCULO OCTAVO. Procedimiento de Conformación del Censo:** El procedimiento para la conformación del censo electoral de la presente convocatoria, será el previsto en el artículo 13 del Régimen Electoral de la Universidad Acuerdo No. 042 de 2020.

**ARTÍCULO NOVENO. Mecanismos de votación:** Apertura del proceso electoral a través de mecanismo virtual en el desarrollo de la elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP.

## RESOLUCIÓN NÚMERO 1166 DE 2025 ( Septiembre 09 de 2025 )

*“Por la cual se convoca la elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP”*

**PARÁGRAFO:** El tarjetón electoral con el cual se llevará a cabo la elección, deberá cumplir con los criterios previstos en el artículo 23 del Acuerdo No. 042 de 2020 expedido por el Consejo Superior.

**ARTÍCULO DÉCIMO: Validación de correo electrónico.** El procedimiento para la validación del correo electrónico de la presente convocatoria, será el previsto en los artículos 24 y 25 del Régimen Electoral de la Universidad Acuerdo No. 042 de 2020.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. De la votación y el escrutinio.** El proceso de votación, apertura del proceso electoral y escrutinio de la elección, se adelantará atendiendo las reglas previstas en los artículos 25, 27, 28 y 30 del Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima.

**PARÁGRAFO:** Se declararán elegidos como Representantes de los(as) profesores(as), los dos (2) candidatos/as que obtengan la mayoría de votos en estricto orden, así mismo, serán elegidos como suplentes aquellos que en número de votos ocupen el tercer y cuarto lugar.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Cronograma del Proceso de la elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP:** El cronograma que rige el presente proceso será el siguiente:

PROCESO	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria	15 de septiembre 2025	En la Página Web de la Universidad (O.T.I.C) y demás medios de comunicación dispuestos por la Secretaría General Grupo de Comunicación e Imagen.
Postulación de Interesados a la Representación Profesoral ante el CIARP	Del 16 de septiembre al 10 de octubre de 2025	En el horario de 7 AM a 6 PM Secretaría General de la Universidad a través de su correo institucional <a href="mailto:eleccionesinstitucionales@ut.edu.co">eleccionesinstitucionales@ut.edu.co</a>
Verificación de Requisitos de Aspirantes Inscritos.	14 y 15 de octubre 2025	En la Secretaría General con Apoyo de la Dirección de Gestión de Talento Humano.
Remisión de los resultados del proceso de verificación de requisitos al despacho del Rector.	16 de octubre de 2025	A través de oficio suscrito por el Secretario General.
Publicación del listado provisional de Aspirantes a la Representación Profesoral ante el CIARP.	17 de octubre de 2025	Página web de la Universidad (O.T.I.C) y demás medios de comunicación dispuestos por la Secretaría General Grupo de Comunicación e Imagen.
Reclamaciones al listado de aspirantes a la Representación Profesoral ante el CIARP	Hasta el 21 de octubre 2025	En el horario de 7 AM a 6 PM al correo <a href="mailto:eleccionesinstitucionales@ut.edu.co">eleccionesinstitucionales@ut.edu.co</a>
Respuestas a las reclamaciones del listado de aspirantes habilitados.	Hasta el 23 de octubre 2025	A través del correo <a href="mailto:eleccionesinstitucionales@ut.edu.co">eleccionesinstitucionales@ut.edu.co</a>
Publicación del listado definitivo de aspirantes a la Representación profesoral ante el CIARP.	24 de octubre de 2025	Página web de la Universidad (O.G.T) y demás medios de comunicación dispuestos por la Secretaría General Grupo de Comunicación e Imagen.

## RESOLUCIÓN NÚMERO 1166 DE 2025 ( Septiembre 09 de 2025 )

*“Por la cual se convoca la elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP”*

Presentación de aspirantes a la Representación profesoral ante el CIARP	Del 27 de octubre al 5 de noviembre de 2025	Grupo de Comunicaciones e Imagen.
Definición de mecanismos de difusión conforme con el Plan de Difusión diseñado por el Grupo de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Secretaría General de la Universidad.	17 de octubre de 2025	Grupo de Comunicaciones e Imagen.
Solicitud por parte de la Secretaría General a la Dirección de Gestión de Talento Humano del listado de profesores hábiles para participar en el proceso de elección.	El 6 de octubre de 2025	A través del correo <a href="mailto:sgut@ut.edu.co">sgut@ut.edu.co</a>
Proceso de depuración, a cargo de la Oficina de O.T.I.C; de los listados remitidos por la Dirección de Gestión de Talento Humano, atendiendo las reglas de votación y consolidación.	Hasta el 17 de octubre de 2025	Oficina de Tecnologías de la Información y la comunicación
Publicación del censo provisional en la página web de la Universidad, por parte de O.T.I.C	El 20 de octubre de 2025	Página web de la Universidad (O.G.T) y demás medios de comunicación dispuestos por la Secretaría General Grupo de Comunicación e Imagen.
Reclamaciones o solicitudes de inclusión al censo.	Del 21 al 23 de octubre de 2025	Hasta las 5: 00 PM a través del correo <a href="mailto:eleccionesinstitucionales@ut.edu.co">eleccionesinstitucionales@ut.edu.co</a>
Estudio de las reclamaciones o solicitud de inclusión al censo por parte de O.T.I.C con apoyo de la Dirección de Gestión de Talento Humano	Hasta el 24 de octubre de 2025	Oficina de Tecnologías de la Información y la comunicación
Comunicación al interesado del estudio de su reclamación o solicitud de inclusión.	24 de octubre de 2025	A través del correo institucional dispuesto para el efecto por O.T.I.C
Publicación por parte de la Oficina de O.T.I.C del censo definitivo en la página web de la Universidad.	27 de octubre de 2025	Página web de la Universidad (O.T.I.C) y demás medios de comunicación dispuestos por la Secretaría General Grupo de Comunicación e Imagen.
Designación de veedores por parte de los candidatos/as	Del 28 al 31 de octubre	Al correo <a href="mailto:eleccionesinstitucionales@ut.edu.co">eleccionesinstitucionales@ut.edu.co</a>
Elección de Representantes Profesorales ante los diferentes Consejos y el CIARP.	7 de noviembre de 2025	De 7:00 AM hasta las 7:00 PM Plataforma de Elecciones
Publicación de resultados.	7 de noviembre de 2025	Página web de la Universidad - Secretaría General.
Reclamación a los resultados	10 y 11 de noviembre de 2025	En el horario de 7 AM a 6 PM al correo <a href="mailto:eleccionesinstitucionales@ut.edu.co">eleccionesinstitucionales@ut.edu.co</a>
Respuesta a la reclamación de resultados.	12 de noviembre de 2025	Hasta las 5:00 PM comunicado a través del correo <a href="mailto:eleccionesinstitucionales@ut.edu.co">eleccionesinstitucionales@ut.edu.co</a>

## RESOLUCIÓN NÚMERO 1166 DE 2025 ( Septiembre 09 de 2025 )

“Por la cual se convoca la elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP”

Remisión de resultados de la elección de Representantes Profesorales ante el CIARP.	13 de noviembre de 2025	Oficio al señor Rector por parte de la Secretaría General
Designación de Representantes Profesorales ante los diferentes Consejos y el CIARP	14 de noviembre de 2025	Despacho Rector.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las citas normativas incluidas en el cronograma, hacen parte de la forma en que se adelantará la actividad calendada. Las siglas O.T.I.C refieren a la asignación de responsabilidad a la Oficina de Tecnologías de las Información y las Comunicaciones, y CIARP refieren al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de puntajes.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Facúltase al Secretario General de la Universidad para ajustar el cronograma de acuerdo con las necesidades institucionales que se presenten en el desarrollo del presente proceso de elección.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** En lo no previsto en esta resolución, le será aplicable el Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima - Acuerdo No. 042 de 2020, en lo que fuera compatible con el mecanismo de voto virtual.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** Comunicar la presente Resolución al estamento profesoral a través de correo electrónico o medio de amplia divulgación.

Dada en Ibagué, a los nueve (09) días de septiembre de 2025.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El Rector,

ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD  
FDR1-2025-2104  
**OMAR A. MEJÍA PATIÑO**

¡Construimos la universidad que soñamos!

  
CFSG-1230  
**JUAN DAVID GÓMEZ GONZÁLEZ**  
Secretario General

  
FAJ-RES-1056  
**ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA**  
Jefe Oficina Jurídica y Contractual

Andrea Julieth Tamayo Gamba/Secretaría General